GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 ENE 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°..... FECHA:.....

Nº 042 -2024-GRC/DIRESA/DG

DIRESA CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

JONATHAN PEÑA ALVARADO
Mandatario Suplente

Callao, 29 de ENERO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0250-2023-GRC/DIRESA/DRSBEPECA de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud BEPECA , el Informe Nº 051-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, establece*: "La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública";*

Que, con Resolución Directoral N° 467-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 26 de octubre de 2021, se resuelve en su artículo segundo: *"**ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Responsable del Centro de Salud Mental Comunitario Carmen de la Legua – Reynoso de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la licenciada **Sandra Deborah Ángeles Estrada**, Psicólogo, contratado bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) (...)";*

Que, mediante Informe N° 250-2023-GRC/DIRESA/DRSBEPECA de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que la **LIC. SANDRA DEBORAH ÁNGELES ESTRADA**, Responsable del Centro de Salud mental Comunitario Carmen de la Legua Reynoso, hará uso de seis (06) días de su periodo vacacional correspondiente al año 2022, por el periodo comprendido del 11 al 16 de diciembre de 2023, y propone a la **LIC. SOFIA REBECA JHERY GUTIERREZ**, psicóloga, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su reemplazo en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Nº 051-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 23 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que, resulta procedente asignar temporalmente las funciones como Jefa del Centro de Salud Mental Comunitario Carmen de La Legua Reynoso de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora propuesta, quien cuenta con el perfil profesional, y aptitud en los manejos de gestión, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios y Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR temporalmente, con eficacia anticipada al 11 de diciembre de 2023, las funciones como Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Carmen de La Legua Reynoso de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional

de Salud del Callao, a la servidora la **LIC . SOFIA REBECA JHERY GUTIERREZ**, psicóloga, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por el periodo comprendido del 11 al 16 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones,.----------

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese el presente acto resolutivo a la interesada, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.----------

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.----------

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA EJECUTIVA
OEGDRH
Dirección Regional de Salud del Callao
R. M. TASAYCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección Regional de Salud del Callao
M. Sanchez (e)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 24879

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 ENE 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N°..... FECHA:.....